



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2019-00365-00.

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente, se Dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER personería jurídica a la abogada Alexandra Canizalez Cuellar como apoderada judicial del demandado Oscar de Jesús Martínez Giraldo, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

NOTIFÍQUESE (2)

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez